



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo  
Servicio Andaluz de Salud

**Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario de Málaga, de rectificación de errores materiales detectados en la Resolución de esta Dirección Gerencia por la que se realiza la Convocatoria Pública para la provisión mediante nombramiento de personal estatutario de un puesto base de Técnico/a de Función Administrativa (Subgrupo A1) con carácter temporal, del Hospital Regional Universitario de Málaga publicada el 15 de julio de 2022.**

### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Advertido error material en la resolución mencionada de esta Dirección Gerencia, en su Base Primera donde dice:

“1.3 VINCULACIÓN: El candidato/a seleccionado/a quedará vinculado al Hospital Regional Universitario de Málaga a través de un nombramiento de interinidad. Los servicios se prestarán en régimen de jornada a tiempo completo.

*De conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, se acordará el cese del personal estatutario interino cuando se incorpore personal fijo, por el procedimiento legal o reglamentariamente establecido, a la plaza que desempeñe, así como cuando dicha plaza resulte amortizada.”*

SEGUNDO.- Advertido error material en la resolución mencionada de esta Dirección Gerencia, en su Base Séptima donde dice:

“El personal seleccionado será nombrado personal estatutario temporal de interinidad”.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

UNICO .- De conformidad con el artículo 109 de la Ley 39/15 de 1 de octubre de 2015 del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, las Administraciones podrán rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos, existentes en sus actos.



Hospital Regional  
Universitario  
de Málaga

Código:	6hWMS700PFIRMA1wR43R2g4BiHn2c7	Fecha:	19/09/2022
Firmado Por	MARIA DEL MAR VAZQUEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	1/2





Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo  
Servicio Andaluz de Salud

## RESUELVE

PRIMERO.- Rectificar el error material detectado en la Base Primera de la Convocatoria Pública para la provisión mediante nombramiento de personal estatutario de un puesto base de Técnico/a de Función Administrativa (Subgrupo A1), con carácter temporal, del Hospital Regional Universitario de Málaga publicada el 15 de julio de 2022 y modificar el apartado 1.3. de sus Bases siendo la redacción correcta la siguiente:

**“1.3 VINCULACIÓN: El candidato/a seleccionado/a quedará vinculado al Hospital Regional Universitario de Málaga a través de un nombramiento de sustitución. Los servicios se prestarán en régimen de jornada a tiempo completo.**

**De conformidad con el artículo 9 bis de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, se acordará el cese del personal estatutario de sustitución cuando finalice la causa que originó el nombramiento”.**

SEGUNDO.- Rectificar el error material detectado en la Base Séptima de la Convocatoria Pública para la provisión mediante nombramiento de personal estatutario de un puesto base de Técnico/a de Función Administrativa (Subgrupo A1), con carácter temporal, del Hospital Regional Universitario de Málaga publicada el 15 de julio de 2022 y modificar el apartado 7 de sus Bases siendo la redacción correcta la siguiente:

**“El personal seleccionado será nombrado personal estatutario de sustitución”.**

TERCERO.- Ordenar la publicación de esta Resolución en los tablones de anuncios y la página web del Hospital.

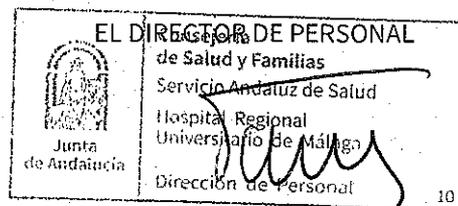
Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario de Málaga en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial correspondiente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución (artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa).

**LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA**



Código:	6hwMS700PFIRMAiwR43R2g4BiHn2c7	Fecha:	19/09/2022	
Firmado Por	MARIA DEL MAR VAZQUEZ JIMENEZ	Página	2/2	
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>			

**DILIGENCIA:** para hacer constar que la Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario de Málaga, de rectificación de errores materiales detectados en la Resolución de esta Dirección Gerencia por la que se realiza la Convocatoria Pública para la provisión mediante nombramiento de personal estatutario de un puesto base de Técnico/a de Función Administrativa (Subgrupo A1) con carácter temporal publicada el 15 de julio de 2022, se publica el día 20 de septiembre de 2022 en la pagina web del SAS y en los tablones de anuncios del SAS.



Fdo. Javier Arévalo Iborra

